

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0620/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de agosto del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00322320**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0536/2020, de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00322320 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/026/2020**, de fecha **once de agosto del dos mil veinte**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

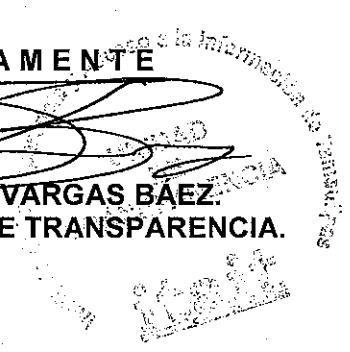
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.c.p. Archivo.

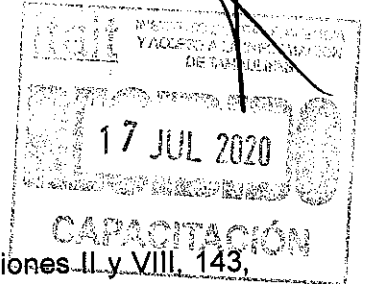
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Julio del 2020

OFICIO: UT/0536/2020.

NÚMERO INTERNO: si-251-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00322320

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00322320, en la que se requiere lo siguiente:

"De conformidad con la fracción XII del artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen atribuciones para promover la igualdad sustantiva.

Al respecto, solicito conocer en datos abiertos

- a) Si durante 2019 el Organismo emprendió acciones para promover la igualdad sustantiva.*
- b) El número total de acciones emprendidas.*
- c) El grupo poblacional hacia quienes estuvieron dirigidas (por ejemplo mujeres, personas con discapacidad, personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, entre otros)." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 07 de agosto del presente año.**

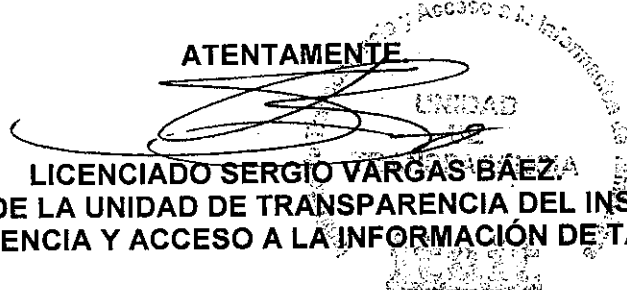
Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/026/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a las solicitudes de información **si-246-2020, si-247-2020, si-248-2020, si-251-2020 y si-252-2020**, con números de folio de la Plataforma Nacional **00319720, 00319820, 00319920, 00322320 y 00322420**, respectivamente, en los que se advierte la misma redacción, a fin de remitirla al solicitante.

Respecto al planteamiento siguiente:

"De conformidad con la fracción XII del artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen atribuciones para promover la igualdad sustantiva.

Al respecto, solicito conocer en datos abletos

- a) Si durante 2019 el Organismo emprendió acciones para promover la igualdad sustantiva.*
- b) El número total de acciones emprendidas.*
- c) El grupo poblacional hacia quienes estuvieron dirigidas (por ejemplo mujeres, personas con discapacidad, personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, entre otros)." (sic.)*

Durante el ejercicio 2019 el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas implementó en sus acciones de difusión dirigidas a la sociedad en general y en las capacitaciones dirigidas a las y los servidores públicos de todos los Sujetos Obligados, contenidos que favorecieran la igualdad sustantiva entre las personas, como lo establece la referida solicitud, en armonía con los trabajos que impulsa el Sistema Nacional de Transparencia a través de la Comisión de Derechos Humanos e Inclusión Social.

El informe sobre las actividades de capacitación y difusión las puede consultar en la siguiente liga electrónica, en las páginas de las 52 a la página 75:

http://www.itait.org.mx/informes/rst/Informe_anual-2019.pdf

Durante el ejercicio 2019, el Sistema Nacional de Transparencia del cual forma parte el ITAIT implementó en la Plataforma Nacional de Transparencia mecanismos para facilitar el acceso a personas con discapacidad y personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, mecanismos para que a través de dicho instrumento se puedan tramitar las peticiones de información en todo el país, incluyendo en Tamaulipas que contribuyeron con el trabajo desarrollado en dicha comisión, favoreciendo la igualdad sustantiva. La mencionada Comisión permitió también que los Institutos de Transparencia contaran con la impresión en Sistema Braille de la traducción de las Leyes Locales, por lo que nuestra entidad recibió a finales del año 2019 ejemplares de dicha publicación.

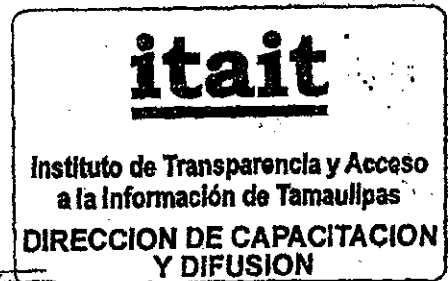
De manera interna, durante el mes de noviembre de 2019, se llevó a cabo la Capacitación del personal del Instituto por parte del Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, quien impartió la plática "Claves para atender las brechas de desigualdad", a la que asistió todo el personal del organismo, anexando al presente documentación sobre la convocatoria y la gestión realizada para el desarrollo de dicho taller. Del mismo modo la información del evento puede consultarla en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.itait.org.mx/itait/2019/12/el-instituto-de-las-mujeres-en-tamaulipas-promueve-la-igualdad-de-genero-en-el-itait/>

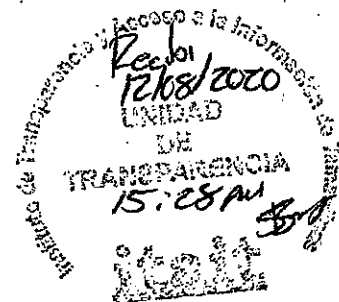
Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.



SECCIÓN: PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 1888/2019

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 3 de diciembre de 2019.

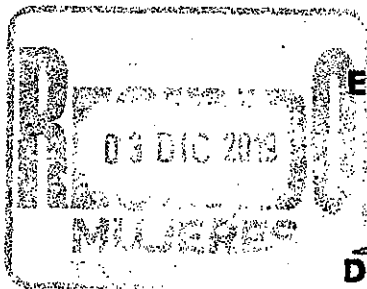
Lic. María Elena Figueroa Smith,
Directora del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

PRESENTE.-

Estimada Licenciada, con el fin de dar atención a lo establecido en el artículo 33, Fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; del Capítulo Octavo, Fracción VII del Reglamento Interior del Instituto, relacionados con la **promoción de la igualdad sustantiva** en todas las acciones que emprenda el Instituto; y atendiendo a lo establecido en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa del valioso apoyo de la institución que atinadamente dirige, para contar con personal que imparta la plática "**Claves para atender las brechas de desigualdad**" al personal de éste Instituto, el próximo viernes 6 de diciembre, a las 10:30 horas, a llevarse a cabo en la sala de capacitación de éste Organismo Garante.

El objetivo de dicha actividad, es la promoción al interior de nuestra institución la igualdad sustantiva, la no discriminación y la equidad de género, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

Sin otro particular agradecemos la atención que sirva dar al presente y a la vez reiterarle la más distinguidas de mis consideraciones.

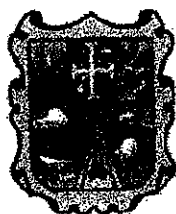


**EL DERECHO A SABER ES DE TODOS
ATENTAMENTE**

itait


DRA. ROSALINDA SALINAS TREVINO
COMISIONADO PRESIDENTE

ALCALA
11:36
C.c.p. Archivo.



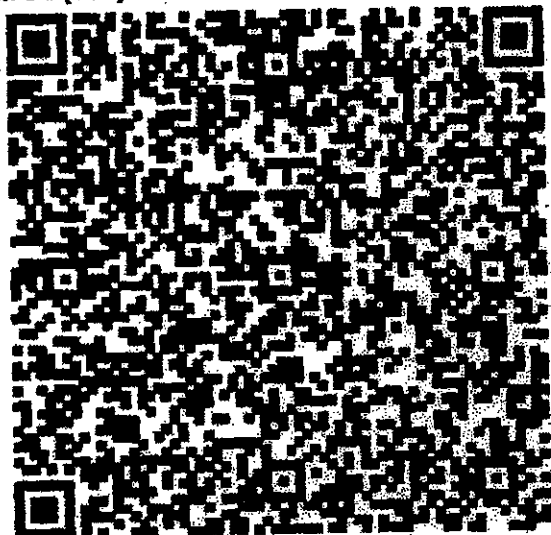
itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Tecnológica

Lic. Juan Armando Barrón Pérez
Director de Capacitación y Difusión del ITAIT

www.itait.org.mx

Tel. 01-(834)-316-48-88 ext. 111



Dirección de Capacitación y Difusión

De: Dirección de Capacitación y Difusión <armando.barron@itait.org.mx>
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2019 11:15
Para: 'Lic. Saul Palacios Olivares'; 'alejandra.camacho@itait.org.mx';
'alejandra.trejo@itait.org.mx'; 'alejandro.escalera@itait.org.mx';
'alexis.ruiz@itait.org.mx'; 'andrea.balderas@itait.org.mx';
'belgica.ledezma@itait.org.mx'; 'bertha.perales@itait.org.mx';
'carlos.garza@itait.org.mx'; 'carlos.torres@itait.org.mx';
'catherine.narvaez@itait.org.mx'; 'cristian.rios@itait.org.mx';
'celia.serrano@itait.org.mx'; 'dishel.flores@itait.org.mx';
'eddie.villanueva@itait.org.mx'; 'eloisa.rodriguez@itait.org.mx';
'heldi.jasso@itait.org.mx'; 'janeth.rodriguez@itait.org.mx'; 'jorge.leon@itait.org.mx';
'jose.garcia@itait.org.mx'; 'lucero.covarrubias@itait.org.mx';
'lucero.trevino@itait.org.mx'; 'mariana.ollervides@itait.org.mx';
'maritza.vega@itait.org.mx'; 'ruben.trujillo@itait.org.mx';
'sandra.heredia@itait.org.mx'; 'sandra.tovar@itait.org.mx';
'selene.ramos@itait.org.mx'; 'sergio.vargas@itait.org.mx';
'suheidy.sanchez@itait.org.mx'; 'maria.soto@itait.org.mx'; 'rj.arreola@itait.org.mx';
jc.lopez@itait.org.mx
CC: 'rosalinda.salinas@itait.org.mx'
Asunto: Convocatoria a Platica "La promoción de la igualdad sustantiva"

Estimadas compañeras y compañeros del ITAIT.

Para dar atención a lo establecido en el artículo 33, Fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; del Capítulo Octavo, Fracción VII del Reglamento Interior del Instituto, relacionados con la **promoción de la igualdad sustantiva** en todas las acciones que emprenda el Instituto en materia de Capacitación; y atendiendo a lo establecido en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la Dirección de Capacitación y Difusión, en atención a la Observación realizada por el Órgano Interno de Control, como resultado de la Auditoría de Evaluación que nos fue practicada en fecha 31 de octubre de 2019, emprenderá una serie de acciones en favor de la capacitación y actualización del personal del Instituto para que se desarrollen talleres y pláticas al personal de todas las áreas, a efecto de que conozcan y apliquen el marco normativo antes referido.

En razón de ello se establece como uno de los objetivos de ésta dirección, **promover al interior del Instituto y entre los sujetos Obligados la igualdad sustantiva, la no discriminación y la equidad de género**, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

Por lo anterior se les convoca a que asistan el próximo viernes 6 de diciembre, a las 10:30 horas, en el Aula de Capacitación, a la plática que ofrecerá personal del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con el tema: **"Claves para atender las brechas de desigualdad"**.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que sirvan prestar al presente, esperamos contar con su puntual asistencia.

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: IGUALDAD SUSTANTIVA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/017/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de noviembre de 2019

DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO.
COMISIONADA PRESIDENTE DEL ITAIT.
PRESENTE:

Estimada Comisionada, con fundamento en el artículo 33, Fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; del Capítulo Octavo, Fracción VII del Reglamento Interior del Instituto, relacionados con la **promoción de la igualdad sustantiva en todas las acciones que emprenda el Instituto en materia de Capacitación**; y atendiendo a lo establecido en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; la Dirección de Capacitación y Difusión, en **atención a la Observación realizada por el Órgano Interno de Control**, como resultado de la Auditoría de Evaluación que nos fue practicada en fecha 31 de octubre de 2019, emprenderá una serie de acciones en favor de la capacitación y actualización del personal del Instituto para que se desarrollen talleres y pláticas al personal de todas las áreas, a efecto de que conozcan y apliquen el marco normativo antes referido.

Del mismo modo establece el compromiso para que en las actividades de Capacitación y Difusión que se desarrollen como parte de las atribuciones de éste Organismo Garante, incluya en sus materiales y contenidos elementos que promuevan la igualdad sustantiva.

En razón de ello se establece como uno de los objetivos de ésta dirección, promover al Interior del Instituto y entre los sujetos Obligados la igualdad sustantiva, la no discriminación y la equidad de género, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas..

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

29 NOV 2019

LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.